

## BASES LEGALES Salón Gourmets - Maridaje

### a) Empresa organizadora

HIJOS DE RIVERA, S.A.U, con domicilio en C/José María Rivera Corral nº6,15008 A Coruña (Tel: 981 90 1906) y CIF A15002637 pone en marcha la acción Salón Gourmets - Cabreiroá incentivando su participación a través de un concurso en redes sociales.

### b) Participantes

Podrán participar en la promoción todos los interesados mayores de 18 años (18 + 1 día) y residentes en España.

### c) Participación y mecánica

Para participar en el concurso y optar a los premios, los participantes deberán cumplir con la mecánica que se detalla a continuación:

1. Ser seguidores de las redes sociales de Cabreiroá: <https://www.facebook.com/Cabreiroa/>, <https://twitter.com/cabreiroa> o <https://www.instagram.com/cabreiroa/>.
2. Participar según se especifica en la mecánica del concurso

Mecánica: los usuarios podrán participar comentando en el post (Facebook), respondiendo al tuit (Twitter) o comentando en la publicación (Instagram) relativa al concurso. Al final del concurso, se escogerá diez (10) ganadores entre todas aquellas personas que hayan participado. Cada participante podrá participar una vez en cada una de las redes sociales.

### d) Período y ámbito de aplicación

El plazo de participación se extenderá desde la primera publicación de la acción el 17 de abril de 2017 al 19 de abril de 2017 a las 23.59.

### e) Premios

La selección de la persona ganadora del concurso se realizará por parte del equipo de redes sociales de Cabreiroá, y se tendrá en cuenta la adaptación de la respuesta a la filosofía de Cabreiroá, y se hará pública el 20 de abril.

Cada una de los ganadores recibirá:

- Un pase doble de un día para el Salón de Gourmets que se celebrará entre el 24 y 27 de abril en Madrid (<https://www.gourmets.net/salon/>).

El premio no se puede canjear por dinero.

El premio está sujeto a las condiciones y ofertas que se presenten por la empresa proveedora del servicio. No incluye posibles gastos extras derivados fuera de los ya estipulados en este apartado. HIJOS DE RIVERA, S.A.U. no se responsabiliza ante cualquier anulación o incidencia

del servicio por parte de la empresa proveedora, pudiendo sustituirse el premio en caso necesario por un equivalente.

HIJOS DE RIVERA S.A.U. no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

Asimismo, HIJOS DE RIVERA S.A.U. no se responsabiliza de cualquier daño o perjuicio que el agraciado del premio de la presente acción pudiera sufrir por cualquier causa, viniendo obligado dicho agraciado a suscribir en el momento de recibir el premio, el correspondiente documento de exoneración de responsabilidad.

#### **f) Comunicación del ganador**

HIJOS DE RIVERA, S.A.U. publicará a través de los canales redes sociales y/o web el nombre del usuario en la red social correspondiente a cada ganador del concurso, así como lo mencionará en los diferentes perfiles de Cabreiroá. Este tendrá que escribir un correo, con sus datos personales y de contacto aceptando el premio a [rrss@cabreiroa.es](mailto:rrss@cabreiroa.es).

Cada ganador dispondrá de un plazo máximo de 3 días naturales a contar desde el día siguiente de la notificación, para manifestar, si acepta o rechaza el premio.

Se entenderá que rechaza el premio si no envía el correo electrónico.

No habrá suplentes en esta acción.

HIJOS DE RIVERA, S.A.U. no se hace responsable de no poder contactar con cada ganador y, por consiguiente, que no se le pueda otorgar el premio. Asimismo, HIJOS DE RIVERA, S.A.U. comunicará al público en general el nombre de cada usuario en la correspondiente red social de cada ganador en las redes sociales de la propia marca Cabreiroá.

#### **g) Causas de descalificación de un participante de la promoción:**

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, Hijos de Rivera S.A.U. excluirá automática e inmediatamente de la misma a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta mendaz, inadecuada, falaz o impropia, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

#### **h) Aceptación de las condiciones del concurso**

La participación en el concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas condiciones generales por parte de cada participante. La Organización se reserva la posibilidad de cambio, modificación o cancelación del presente concurso por causa justa. La Organización no será responsable si por causas ajenas o de fuerza mayor, el concurso no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados anteriormente, sin otra obligación para los organizadores, que la publicación de la nueva mecánica por similares medios a los empleados para la difusión inicial del mismo.

### **i) Datos personales**

Dado que el contacto con el ganador será a través de las redes sociales desde las que se podrá participar, HIJOS DE RIVERA, S.A.U no recogerá ningún dato de contacto personal de los usuarios participantes.

La participación en esta promoción supone la autorización de uso a HIJOS DE RIVERA, S.A.U del nombre e imagen de los participantes agraciados para la publicación de la lista de ganadores, y para el caso de que HIJOS DE RIVERA, S.A.U lo requiriese en comunicaciones publicitarias o de índole periodística al respecto de la promoción.

### **j) Normativa Fiscal**

Los premios quedarán sujetos a la retención o ingreso a cuenta que corresponda conforme a la normativa fiscal vigente. En los casos que corresponda, dicha retención o ingreso a cuenta será asumido por el Organizador, que ingresará en la Agencia Tributaria la cantidad correspondiente enviando al ganador/es el correspondiente certificado con los datos del premio y de la retención o ingreso a cuenta aplicado.

### **k) Ley aplicable y jurisdicción competente**

Esta Promoción y sus Bases se rigen por la legislación española. Para la resolución de cualquier controversia o litigio que pudiera surgir en relación con esta Promoción, y/o con la interpretación o ejecución de las presentes bases legales, tanto el Organizador como los Participantes renuncian al fuero que pudiera corresponderles y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de A Coruña.